

**BASES LEGALES CONCURSO EMERGE ALICANTE 2021**

WARM BALTIMORE, A.I.E. con C.I.F: V-42575910 (a partir de ahora Producciones Baltimore) organiza el presente concurso denominado “EMERGE ALICANTE” a través de la web <muelle12alicante.es> y redes sociales dirigido a las personas que reúnan los siguientes requisitos:

**1.- ÁMBITO GEOGRÁFICO**

El ámbito de aplicación de este concurso es la provincia de Alicante. Las bandas o artistas emergentes tienen que ser procedentes -al menos un 50% de sus componentes- de la ciudad de Alicante o tener relación directa -y demostrable- con la ciudad, ya sea por su local de ensayo o su actividad diaria.

**2.- ÁMBITO TEMPORAL**

**INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: del 5 de MAYO al 31 de MAYO de 2021**

La **inscripción** en el concurso **comienza el 5 DE MAYO y finaliza el 31 de MAYO, ambos inclusive.** Esta inscripción se realizará a partir de un formulario Google Forms creado específicamente para el concurso.

**DELIBERACIÓN.**

Deliberación por parte de un jurado profesional formado por una persona de la organización de Producciones Baltimore y dos periodistas especializados, de un total de 3 bandas que pasarán a formar parte de la gran final que tendrá lugar en el escenario Auditorio del recinto.

**GRAN FINAL: 8 de JULIO:** Este mismo jurado especializado será el que elegirá, en la final del 8 de JULIO, la banda que se proclamará como ganadora, con su correspondiente premio así como la confirmación directa para actuar en uno de los festivales de Producciones Baltimore en 2021 o venideros.

**3.- PREMIOS**

El premio objeto del presente concurso es:

-Las 3 bandas finalistas actuarán durante 25 minutos en directo en Muelle12 Grupo Marcos.

- Ganador: actuación en uno de los festivales de Producciones Baltimore en el año 2021 o, en su defecto, cuando la situación sanitaria lo permita.

- El proyecto ganador recibirá un premio en metálico de 500€ y las dos bandas finalistas recibirán el importe de 300€ respectivamente.

- El nombre de la banda ganadora se incorporará a la programación oficial de uno de los festivales de Producciones Baltimore.

- La banda ganadora actuará en el escenario, día y la hora que concrete la organización del evento.

**4.- MECÁNICA DEL CONCURSO**

Concurso de bandas musicales EMERGE ALICANTE

**Fase 1. INSCRIPCIÓN: del 5 de MAYO al 31 de MAYO, de 2021 ambos inclusive**

Los grupos musicales podrán apuntarse entre el **5 de mayo y el 31 de mayo**, ambos días inclusive.

Las bandas podrán inscribirse a través del formulario de Google Forms alojado en la página web de muelle12alicante.es y redes sociales del ciclo, donde habrá un formulario de registro a tal efecto que debe cumplimentarse correctamente.

Una vez la banda se inscriba pasará un filtro de moderación y pasará a la lista de bandas inscritas, que serán valoradas por el equipo especializado de Producciones Baltimore.

**Fase 2.**

**RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: del 5 al 31 de mayo.**

Tras el cierre de las inscripciones, se realizará un apartado específico en la web de Producciones Baltimore en la que se incluirán todas las propuestas recibidas. En esta pestaña aparecerá todo el contenido que cada banda haya enviado durante el proceso de inscripción. Aparecerán todos los nombres de las propuestas recibidas con su foto promocional, breve explicación y links que enlazarán directamente con su música y redes sociales.

**Fase 3.**

**ELECCIÓN FINALISTAS**

Una vez recogidas todas las propuestas musicales y publicadas en la web, la organización valorará la calidad de cada proyecto de manera individual y un jurado profesional recibirá todas las propuestas para su correcta valoración.

El jurado profesional estará formado por una persona de la organización y dos periodistas especializados.

**Fase 4.**

**DECISIÓN FINAL.**

Tras comunicar los nombres de las propuestas finalistas, las 3 bandas o artistas actuarán durante 25 minutos en directo en Muelle12 Grupo Marcos. Durante esa misma noche el jurado profesional elegirá el proyecto ganador.

**OBSERVACIONES:**

Para la elección de los seleccionados se valorará si es correcto el envío de los materiales y la calidad suficiente de los mismos. La banda ganadora de Emerge Alicante 2021 se elegirá por el jurado bajo los criterios artísticos subjetivos de los miembros del jurado.

**IMPORTANTE: Estas bases se pueden modificar sin previo consentimiento de los artistas participantes**.

**5.- PARTICIPACIÓN**

· Podrán participar en el concurso todos los grupos noveles no profesionales de música rock, pop rock y electrónica, formados por personas mayores de 18 años que residan legal y de forma permanente en la provincia de Alicante (al menos el 50% del grupo).

-Quedarán excluidos todos aquellos proyectos que ya cuenten con un contrato discográfico con una compañía multinacional.

· Todos aquellos grupos que cumplan las condiciones del presente concurso y estén interesados en participar en el mismo, deberán inscribirse en la sección habilitada a tal efecto en la página oficial de muelle12alicante.es **antes del** **31 de mayo de 2021,** donde deberán completar correctamente el formulario de registro y aceptar las bases del certamen.

· La inscripción de las bandas será totalmente gratuitas. No se incluyen los gastos derivados de la creación de las maquetas, de los diferentes materiales subidos al perfil o cualquier otro gasto realizado a lo largo de la promoción por parte de bandas y usuarios, quienes correrán con dichos gastos.

· Los participantes serán los únicos y exclusivos responsables de la autoría y originalidad de las canciones, manteniéndose a Producciones Baltimore, organizadores del presente Concurso, indemnes respecto a cualquier reclamación de terceros en relación con las mismas.

· No se aceptará la participación de interpretaciones con temas que contengan contenidos e imágenes de menores de 18 años, racistas, eróticas, sexuales o de cualquier otra índole semejante que puedan afectar, a juicio de Producciones Baltimore, la imagen de la marca.

· Se rechazará cualquier canción presentada por los candidatos que tenga carácter ofensivo a juicio de Producciones Baltimore.

· Producciones Baltimore queda facultada para eliminar del concurso a/los participante/s que no cumplan con los requisitos detallados en los párrafos anteriores.

**6.- CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL**

1- Este concurso está limitado a mayores de 18 años, residentes legalmente en España.

2- El mero hecho de participar en el concurso implica la aceptación de las presentes bases sin reservas, y el criterio de Producciones Baltimore en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso.

3- Los premios objeto del concurso, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador, sin poder cederse a un tercero, siendo el ganador del concurso la persona que disfrute el mismo, salvo expresa autorización del organizador de Producciones Baltimore.

4- Por el simple hecho de la aceptación de los premios, Producciones Baltimore se reserva el derecho de informar del nombre de los ganadores, así como utilizar su imagen en todas aquellas actividades relacionadas con el concurso y el festival, con fines publicitarios o de divulgación, sin que éstos tengan derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello.

5- Producciones Baltimore se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases.

6- Producciones Baltimore como exclusivo organizador del Concurso quedará eximido de toda obligación o compensación con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulada o suspendida el presente concurso, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

7- En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes, la organización se reserva el derecho de eliminar al participante.

8- Los datos facilitados por los participantes, deberán ser veraces. En caso de que estos fueran falsos, y resultase ganador del premio del presente concurso, no se le hará entrega del mismo.

A los premios del presente concurso les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación en vigor, siendo el agraciado del premio del presente concurso quien afrontará las mismas.

No podrán participar en el mismo, las empresas encargadas de realizar el presente concurso, así como los distribuidores concesionarios, proveedores ni personas vinculadas a Producciones Baltimore, mediante contrato de trabajo o de prestaciones de servicios profesionales, ni sus familiares directos.

9- El participante del presente concurso exonera de la forma más amplia que en Derecho proceda al organizador del Concurso Producciones Baltimore cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa, civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores).

**7.- PROTECCION DE DATOS**

Los participantes en el presente concurso aceptan y dan consentimiento para que los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso sean incorporados a un fichero automatizado titularidad de Producciones Baltimore S.L y y tratados con la finalidad de llevar a cabo: a) su participación en el presente concurso, b) la gestión y entrega del premio, c) el cumplimiento de cualesquiera obligaciones fiscales o de otra índole que sean de aplicación en relación con el concurso, de acuerdo con la L.O. 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, LOPD). La entrega de los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso es obligatoria para poder llevar a cabo la misma.

El usuario participante garantiza que los datos personales facilitados a PRODUCCIONES BALTIMORE con motivo del presente concurso son veraces y se hace responsable de comunicar a ésta cualquier modificación en los mismos, autorizando a PRODUCCIONES BALTIMORE a enviarle, a la dirección de correo electrónico registrada en la inscripción en el concurso, boletines y correos electrónicos informativos sobre el desarrollo del mismo, así como comunicaciones sobre sus actividades, en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 34/2002, de servicios de la sociedad de la información. En caso de que el participante no desee recibir dicha información debe marcar la casilla habilitada a tal efecto.

PRODUCCIONES BALTIMORE le informa de que sus datos únicamente serán conservados con posterioridad al desarrollo del certamen.

**8.- CESIÓN DE DERECHOS**

1- Los participantes se comprometen a no aportar contenidos ni derechos de imagen de los que no sea titular.

3- Los participantes responderán frente a Producciones Baltimore, o frente a terceros, de cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del incumplimiento de dicha obligación y dejarán indemnes tanto a Producciones Baltimore frente a cualquier responsabilidad que se pudiera derivar de la infracción de los derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial relativos a los contenidos aportados por el participante en cuestión.

4- Asimismo, los participantes ceden a Producciones Baltimore los derechos de su imagen, para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, explotar y comunicar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de Producciones Baltimore. Dicha cesión no tiene ningún tipo de limitación geográfica o territorial.

5- A estos efectos, las referencias que se hagan a “cualquier sistema y soporte” deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen, del cedente (con carácter enunciativo y no limitativo, prensa, televisión, cine e Internet) a utilizar el diseño de las imágenes, en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por Producciones Baltimore.

6- Asimismo, los participantes autorizan A PRODUCCIONES BALTIMORE a divulgar su nombre, logo, música e imagen personal como su actuación el festival elegido para actuar en 2021 por parte de la organización en las acciones publicitarias y divulgativas que lleve a cabo para dar a conocer el concurso y sus concursantes a través de su página web o por otros medios de comunicación, así como para dar publicidad a los participantes premiados. En particular, el concursante acepta:

1. Participar en cualquier acción de relaciones públicas de amplia cobertura mediática, así como

2. La inclusión de su nombre e imagen en

2.1 la página web de Producciones Baltimore

2.2 sus perfiles oficiales de Facebook e Instagram como en toda la red social;

2.3 en notas/comunicados de prensa y/o

2.4 en cualquier material publicitario o promocional que sea elaborado por Producciones Baltimore, o el resto de marcas colaboradoras con imágenes vídeos, y música de las bandas ganadoras en las actuaciones en Muelle12 Grupo Marcos y festival de 2021.

7- Sin perjuicio de los derechos morales que corresponden a los concursantes, éstos conceden a Producciones Baltimore una licencia no exclusiva en los más amplios términos permitidos por la Ley, de los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública, en todo tipo de soportes y mediante la utilización de cualquier procedimiento de reproducción técnica de imagen, total o parcial o sistema de explotación, sin más limitaciones que las derivadas de la vigente Ley de Propiedad Intelectual, transferible y con capacidad de cesión, cualquiera que sea la forma de transmisión de la imagen, incluyéndose expresamente la puesta a disposición a través de móvil, Internet o el desarrollo interactivo de la mencionada obra e incluyendo expresamente entre dichos derechos, el de realizar obras derivadas de los vídeos musicales creados en los escenarios por parte de Producciones Baltimore sobre las bandas ganadoras; así como la utilización de las canciones de los grupos para estos mismos vídeos.